

# Senado de la Nación

## Secretaría

BUENOS AIRES, 24 AGO 2022

RSA 0885/22

**VISTO:**

La documentación glosada en el Expediente Administrativo HSN: 604/2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a instancias de la Dirección General de Administración se iniciaron las presentes actuaciones, cuyo objeto es hacer uso de la prórroga establecida en el Convenio Interadministrativo RUC-3/21 -cuyo vencimiento opera el 20 de septiembre de 2022 (fs. 89/94), para la cobertura del seguro de riesgos del trabajo para el personal del H. Senado de la Nación, prestado por PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Que, a fs. 98, el Departamento de Higiene y Seguridad (D.A.P.) informó que persiste la necesidad de contratación.

Que, a fs. 100, la Subdirección de Compras notificó al proveedor que visto el próximo vencimiento de su plazo de vigencia, el H. Senado de la Nación, ha resuelto hacer uso de la opción de prórroga por UN (1) año adicional, según lo previsto en la cláusula 3 del Convenio en cuestión.

Que, a fs. 103/104, PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., prestó expresa conformidad del uso de la prórroga solicitada.

Que, a fs. 107/108, lucen agregadas las constancias de libre deuda de AFIP y de inexistencia de sanciones laborales en el REPSAL, respectivamente.



MA

# Senado de la Nación

## Secretaría

**RSA 0885/22**

Que, en atención a lo prescripto por el artículo 107 inciso b) del Anexo I del Decreto DP-368/16 y la opción de prórroga prevista en el Convenio Interadministrativo RUC-3/21, resulta procedente prorrogar por el plazo de UN (1) año la contratación del servicio en cuestión, a partir del vencimiento del mencionado Convenio, en los términos y bajo las pautas y condiciones pactadas.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549 mediante Dictamen N° 12.905.

Que, la suscripta es competente para el dictado de la presente en virtud de las facultades delegadas por la Sra. Presidenta del H. Senado de la Nación por Decreto DP-341/2019.

**POR ELLO,**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase por UN (1) año la vigencia del Convenio Interadministrativo RUC-3/21, correspondiente al servicio de cobertura del seguro de riesgos del trabajo para el personal del H. Senado de la Nación, en los términos y bajo las pautas, precios y condiciones previstos en el mismo.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, Notifíquese y, oportunamente, archívese.-

